

**ACTA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**2023-01-13**

Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, celebrada el viernes 13 de enero del año 2023, en el Auditorio Principal de este Colegio Profesional “Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, al ser las nueve horas de la mañana en primera convocatoria.

Jorge Alonso Ramírez Solís, Thais Mayorga Acosta, Mauricio Guardia Gutiérrez, Johnny José Orozco Solano, Juan Pablo Alpízar Herrera, Floribeth Madrigal Méndez, Andrea Paola Valverde Vega, Ana Gabriela Calderón Carranza, Nicole Marie Torres Hernández, Marco, Antonio Ferrandino Carballo, Edgar José Aguilar Muñoz, Maribel Vargas De León, Marvel Alfonso Matarrita Angulo, Edgar Orlando Blandino Frixione, Joaquin Alberto Villalobos Aguilar, María Catalina Ramos Madriz, William Alfredo Ureña Granados, Alvaro Avillins Gatgens Ugalde, Luis Gustavo Espinoza Chaves, Danny Antonio González Alfaro, Sindy Vargas Abarca, Irene Zeledón Truque, Jorge Méndez Masis, Jorge Manuel Cortes Rodríguez, Carlos Jesús Salazar Vargas, Alejandra González Monge, Maureen Villalobos Ugalde, Juan José Cordero Solís, Alberto Carrillo Chavarría, Mónica Mohs Alfaro, Pablo Monge Zeledón, Rodolfo Alonso Garbanzo Garvey, Zulema Salinas Arauz, Manzur Cambrero Bonilla, Carlos Gmo. Escalante Ugalde, Gioconda Morera Arguedas, Rodrigo Alberto Porras Rojas, María Catalina Saint Hilaire Arce, Diana Catalina Pizarro Méndez, Yerlin Natalia Matamoros Sánchez, Nancy Villalobos Camacho, José Pablo Rojas Alvarado, Alexander Cordero Jiménez, Roberto Blanco Rodríguez, Fabián Lascarez Abarca, Megan Paige Brealey Castillo, Randall Cabrera Garita, Katherine Chan Grant, Warren Monge Umaña, Carlos Alberto Díaz Hernandez, Cindy Vega Palavicini, Francisco Javier Oviedo Gómez, Carlos Marvin Marín Monge, Lucrecia Salazar Brenes, Ana Gabriela Guillén Fallas, Adriana Pratt Gutiérrez, Francisco J. Golcher Valverde, Ana Jessica Navarro Ramírez, José Francisco Quesada Solano, Roberto Carlos Madrigal Abarca, Oswaldo Aguirre Retana, Walter Eladio Rodríguez Araya, Julia María Fernández Monge, Gabriela Madrigal Gutiérrez, Carlos Alberto Valverde Monge, Walter Palma Vega, Priscilla Mesen Aguilar, Daiyana Rodríguez Porras, Betty Reynolds Pareja, Rafael Enrique Sanabria Rojas, Laura Mercedes Vásquez Sancho, Iván Mauricio Guerrero Mora, Aida Esperanza Lara Villagran, Claudia María Salazar Castro, Adrián Montealegre Castro, Karla de Los Ángeles Aguilar Moya, Gabriel Guillermo Carvajal Valdy, Mario Enrique Arias Murillo, Karol Villalobos Garita, María Sofía Madrigal Monge, Lilia María Solorzano Sandoval, Teresa Estefanie Ross Méndez, Francisco Basilio Muñoz Villalobos, Aymara Arochena Hernández, Jean Carlo Segura Aparicio, Luis Carlos Pastor Pacheco, Ana Margarita Marchena Picado, Pablo Guzmán Stein, Manglio Antonio James González, Jeffrey Calvo Rojas, Oswaldo Valladares Carbajal, Andrea María Rojas Amador, Carolina Umaña Cisneros, María Cecilia Mayela Bolaños Loria, Jaime Cortes Ojeda, Ángelo Daniel Castillo Flores, Marlene Elizabeth Chávez Martínez, Carla Alejandra Jimenez Chaves.

El Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, presidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, quien preside esta asamblea, da la bienvenida a los presentes al ser las nueve horas de la mañana del viernes 13 de enero del año dos mil veintitrés indicando que en este momento hay **39** médicos presentes por lo que se cumple con el quórum mínimo que establece la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para la primera convocatoria por lo que se da por iniciada esta Asamblea General Extraordinaria. (Ver anexo A).

El Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, al ser las nueve horas con cinco minutos, somete a votación la aprobación por parte de los médicos asambleístas, para que el personal administrativo y legal de este colegio profesional pueda ingresar y permanecer dentro del Auditorio Principal del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica con el fin de dar apoyo logístico.

**Se acuerda en firme** aprobar la solicitud del Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, para que esté presente el personal administrativo y legal del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, con **39** votos a favor.

Toma del Acta: Sra. Ivette Campos Castillo, secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

## **ARTICULO I**

El Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez procede a dar lectura a la convocatoria de la Asamblea, publicada en el periódico La República el jueves 05 de enero del 2023, siendo que literalmente dice (Ver anexo B):

### **LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA COMUNICA QUE:**

En la sesión ordinaria No. 2022-11-30 celebrada el 30 de noviembre de 2022; se acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 13 de enero, 2023 a partir de las 9:00 a.m. en el Auditorio Principal, ubicado en Sabana Sur, Avenida de los Médicos, 50 metros este del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En caso de no existir el quórum de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 y 15 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria ese mismo día a las 9:30 a.m., con la asistencia mínima de 15 agremiados, en el Auditorio Principal, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos de agenda:

1. El Informe anual de Presidencia.
2. Conocer y aprobar por la Asamblea General el Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos.  
<https://medicos.cr/perfiles/EspecialistaCuidadosPaliativosenAdultos.pdf>

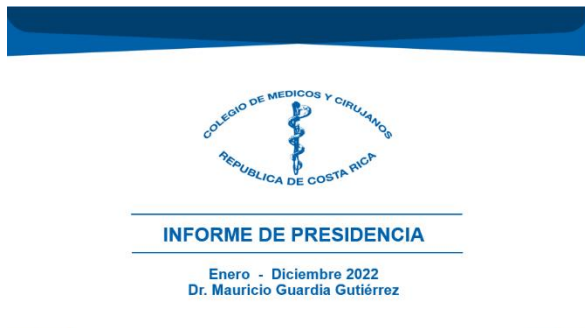
Dicho perfil se encuentra publicado en la página web de este colegio profesional para su conocimiento y análisis.

**DR. MAURICIO GUARDIA GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE**  
**COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA**

Se conoce el primer punto de Asamblea de este día, el Informe de Presidencia de enero a diciembre 2022.

**Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, cód. MED2425:** Muy buenos días a todos, muchas gracias por su presencia, hoy me toca presentar el último informe de Presidencia como presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, realmente en la diapositiva anterior un agradecimiento a los cuatro compañeros que salen conmigo, los tres que quedan, porque realmente todos trabajaron en el bien de este colegio.

A continuación, procedo a presentarles el informe de presidencia:



**Excelencia Académica**

- Programa de educación continua
- Implementación del examen de incorporación para nuevos egresados de las universidades
- Voz científica: panel de expertos que brindan su opinión respecto a temas de actualidad



**Rescate de valores éticos médicos**

- Facilitar espacios de resolución de conflictos
- Dignificar la imagen del médico
- Consolidar la Oficina de la Mujer en defensa de nuestra población médica femenina
- Velar por el cumplimiento del deber de los delegados para mejorar la comunicación entre el colegio y los agremiados
- Programas de educación ética actualizada
- Fiscalización preventiva

## Calidad de vida del médico

- Programas en distintos ámbitos extraprofesionales que pueda beneficiar al médico y a su familia
- Convenios estratégicos para mejorar la calidad de vida del médico
- Potencializar los espacios físicos del colegio y utilizarlos en el fomento del esparcimiento y la unión del gremio
- Velar por las condiciones mínimas para el ejercicio de la medicina
- Fortalecer las redes de apoyo para velar por la salud integral del gremio médico
- Mejorar la difusión de información para que el médico esté enterado y actualizado en los servicios que ya se ofrecen

## Sesiones de Junta de Gobierno

- Sesiones ordinarias: 49
- Sesiones extraordinarias: 5
- Total de temas tratados: 2396
- Promedio de temas por sesión: 45
- Procesos disciplinarios: 309
- Recursos de amparo Sala Constitucional: 80
- Proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa: 27

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS: 14			
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	PERFILES	REGLAMENTOS Y NORMATIVAS	OTROS
3	44	5	8

CONSEJO DE DELEGADOS: 11		
--------------------------	--	--

OFICIOS DEL DESPACHO		
OFICIOS DE PRESIDENCIA	OFICIOS DE SECRETARÍA	MEMORANDOS
435	2567	203

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Expediente N.º 21.385	LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPEUTICO Y DEL CÁRAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL
Expediente N.º 22.439	LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente N.º 21.140	LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE TURISMO DE SALUD EN COSTA RICA
Expediente N.º 23.113	LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Expediente N.º 23.234	'LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS'
Expediente N.º 22.689	'LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE GERONTOLOGÍA'
Expediente N.º 22.714	'REFORMA DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS, LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS'

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Expediente N.º 23.349	'DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS, LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS'
Expediente N.º 23.330	'MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 'FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS' DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2016'
Expediente N.º 22.903	LEY QUE AUTORIZA A CORRIR EN SUELO COSTARRICENSE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE LA TRIPULACIÓN DE BUQUES INTERNACIONALES Y A REINVERTIR ESOS NUEVOS RECURSOS EN UNIDADES DE SALUD DE ATENCIÓN GRATUITA PARA LA GENTE DEL MAR
Expediente N.º 22.587	REFORMA PARCIAL A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA (REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4º Y 13º, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15º, 16 BISS, 16º Y 17º Y CORRECCIONES DE LA NUMERACIÓN Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA N.º 3019 DEL 09 DE AGOSTO DE 1962 Y SUS REFORMAS)
Expediente N.º 22.700	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 40, 43, 83 Y 84 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 40 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N.º 5395, DE 24 DE FEBRERO DE 1974 Y SUS REFORMAS; REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LEY N.º 771, DE 25 DE OCTUBRE DE 1949; REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DEL ESTATUTO DE SERVICIOS DE MICROBIOLOGÍA Y QUÍMICA CLÍNICA, LA LEY N.º 546, DE 24 DE DICIEMBRE DE 1973
Expediente N.º 21.847	CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)
Expediente N.º 21.897	REFORMA DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395, DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS N.º 3019 DEL 15 DE AGOSTO DE 1962 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
Expediente N.º 22.880	LEY DE TAMIZAJE OCULAR A LA PERSONA RECÉN NACIDA
Expediente N.º 22.845	DETECCIÓN OPORTUNA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PROBLEMAS AUDITIVOS EN LA PERSONA ADULTA MAYOR
Expediente N.º 22.969	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Expediente N.º 22.275	TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONARE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO
Expediente N.º 21.559	LEY DE LOS 60 DÍAS PARA GARANTIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LA ATENCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER
Expediente N.º 23.280	LEY PARA SOLUCIONAR LA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS
Expediente N.º 22.413	'LEY DE SIMPLIFICACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES
Expediente N.º 22.880	'LEY NACIONAL DE SANGRE'
Expediente N.º 23.393	'LEY DE TAMIZAJE OCULAR A LA PERSONA RECÉN NACIDA'
Expediente N.º 23.097	'LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO'
Expediente N.º 23.097	'LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES'

## Junta de Gobierno

- Creación del puesto de Coordinador del Tribunal de Ética.
- Recurso de Inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo N.º Decreto Ejecutivo No. 43233-S denominado "Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI) para el mercado privado costarricense"
- Pronunciamiento de la Contraloría General de la República a favor del Colegio de Médicos y Cirujanos en relación a la atención de 4 pacientes por hora, en Ebais en servicios brindados a terceros.

## Junta de Gobierno

- Adquisición de equipo de grabación para las sesiones de Junta de Gobierno
- Adquisición de equipo de audio y proyección para el salón multusos.
- Giras de los directivos de Junta de Gobierno a diferentes hospitales y áreas de salud: Puntarenas, San Ramón, Palmares, Nicoya, Santa Cruz, Liberia, Turrialba, Cartago, Alajuela y Heredia

## Junta de Gobierno

- Panelista en el Foro: "Experiencia y Seguridad del Paciente", con el tema "Fortalecimiento de los Servicios de Salud", Cámara Costarricense de la Salud.



## Junta de Gobierno

- Creación del Consejo Técnico de Jefaturas y Directores del CMC



## Mesa Patriótica

## Campaña Orgulloso de ser Médico

## Conversatorios de interés para el gremio y la población

**Implementando una sana autoridad en hogares y centros educativos para acabar con la violencia estudiantil**

Fecha: Jueves 07 de abril, 2022.  
Hora: 7:00 p.m.

**Invitados:**  
 Dr. Venor Barboza Ortiz, Médico Psiquiatra  
 Dr. Max Figueroa Malavassi, Médico Psiquiatra  
 Dr. Marco Díaz Alvarado, Médico Psiquiatra

**Modérateur:**  
 Dr. Elliott Garita Jiménez, Director General de Gobierno, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

## Cañaño, CBD y Cannabis de uso medicinal desde la perspectiva médica

Martes 24 de mayo de 2022

**EXPOSITORES:**  
 Dra. Dora Elena Quirós  
 Dr. Jonathan Pineda Fernández

**MODERA:**  
 Dr. Elliott Garita Jiménez, Director General de Gobierno, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

## Mitos y realidades del corazón

En preparación al Día Mundial del Corazón

**EXPOSITOR:**  
 Dr. Elliott Garita Jiménez, Médico especialista en Cardiología de Tercer Nivel, Director General de Gobierno, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Miércoles 28 de septiembre de 2022  
Hora: 7:00 p.m.

TRANSMISIÓN: <https://www.facebook.com/medicoscristianes>

## Vacunaciones masivas abiertas al público en general

## Posicionamiento en Medios 2022

• Total de menciones en medios: 1321

• Publicity: \$3.107.422

Posicionamiento CMS.C.2022

Medio	Menciones
Diario	88
Radio	108
TV	47
Web	55
Revista	183
Diario	100
Radio	106
TV	88
Web	131
Revista	146
Diario	233
Radio	45

## Posicionamiento en Medios 2022

**Enero 2022**

- Pronunciamento por actos presentados en Hospital San Vicente de Paul en Heredia

**Febrero 2022**

- Campaña de vacunación
- Posición del Colegio ante tiempo de atención a pacientes
- Foro de enfermedades raras

**Marzo 2022**

- Pronunciamento y recomendaciones por apertura de restricciones
- Reconocimiento a la Dra. Gioconda Batres Méndez

**Abril 2022**

- Foro sobre violencia estudiantil
- Recomendaciones para el periodo de Semana Santa
- Reacción sobre nombramiento de nuevas autoridades en Salud
- Posición sobre Proyecto de Salud Mental

**Mayo 2022**

- Pronunciamento por decretos que eliminaron obligatoriedad de la vacuna y uso de mascarilla

## Posicionamiento en Medios 2022

**Junio 2022**

- Compromiso del gremio en la atención de los pacientes
- Recurso de objeción contra cartel de licitación de EBAIS por tiempo de consulta de pacientes

**Julio 2022**

- Campaña de vacunación
- Alerta por estafas

**Septiembre 2022:**

- Recomendaciones por menores afectados con virus respiratorios
- Foro sobre suicidio
- Comunicados de promoción: Salvando corazones

**Octubre 2022:**

- Actividad Salvando corazones
- Campaña de vacunación
- Pronunciamento sobre uso de mascarilla en Centros educativos y transporte público
- Jornada de cáncer de mama
- Conversatorio: Salud mental en poblaciones vulnerables

**Noviembre 2022:**

- Congreso Médico Nacional
- Impacto de la diabetes en Costa Rica
- ECOM-CR
- Posición de cannabis de uso recreativo

## Posicionamiento en Medios 2022

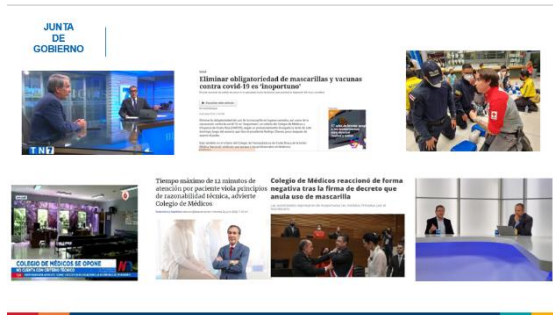
**Resumen:**

No era necesario suspender a cinco directivos de CCS, afirma presidente del Colegio de Médicos

40% de ticos infectados con Covid-19 sufren síntomas persistentes incluso un año después

Infórmese acerca de cómo se está y en qué casos se debe vacunar

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



## JUNTA DE GOBIERNO I. Plan Estratégico

Constituye la definición de la estrategia del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (CMC) para el periodo de 2022-2025.

La coordinación estuvo a cargo de la Comisión de Planificación y Presupuesto, facilitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

Este producto es el resultado de múltiples talleres de construcción conjunta en los que participaron en forma muy activa y responsable los miembros de la Junta de Gobierno, los Titulares, y demás colaboradores del CMC.

El documento incluye el Diagnóstico Institucional, los enunciados de MISIÓN, VISIÓN y VALORES institucionales, Mapa estratégico así como la matriz de objetivos estratégicos, operativos, indicadores, y acciones a desarrollar.

## JUNTA DE GOBIERNO

El proceso se desarrolló en el marco de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, No 3019, que indica en su artículo 1º que el "Colegio de Médicos y Cirujanos de la República es una corporación formada por todos los profesionales médicos, autorizados legalmente para ejercer la medicina y la cirugía en el territorio nacional. / Esta corporación, para el cumplimiento de sus fines, es reconocida, amparada y dotada de especiales poderes y facultades por la presente ley...".

El diagnóstico presentado tiene dos componentes que son:

- El diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Los resultados de la encuesta realizada a todos los agremiados

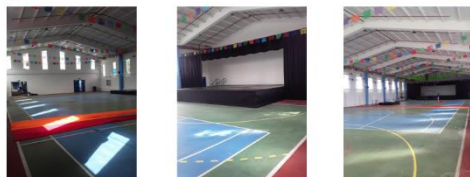
## JUNTA DE GOBIERNO III. Política de Planificación y Presupuesto

Objetivo:

Establecer la metodología específica del proceso de planificación y presupuesto institucional para el alcance eficiente y eficaz de los objetivos plasmados en la Planificación Estratégica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica



## JUNTA DE GOBIERNO



## JUNTA DE GOBIERNO

### Principales Proyectos Ejecutados Dirección Administrativa Financiera

## JUNTA DE GOBIERNO

El proceso se desarrolló en el marco de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, No 3019, que indica en su artículo 1º que el "Colegio de Médicos y Cirujanos de la República es una corporación formada por todos los profesionales médicos, autorizados legalmente para ejercer la medicina y la cirugía en el territorio nacional. / Esta corporación, para el cumplimiento de sus fines, es reconocida, amparada y dotada de especiales poderes y facultades por la presente ley...".

El diagnóstico presentado tiene dos componentes que son:

- El diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
- Los resultados de la encuesta realizada a todos los agremiados

## JUNTA DE GOBIERNO

Alcance:

Regulan los elementos básicos del subsistema de presupuesto y planificación institucional, tienen el propósito de fortalecer la fiscalización integral de los recursos del CMC, orientar de manera estratégica el quehacer institucional y brindar una mayor seguridad jurídica en el manejo del presupuesto favoreciendo su consolidación como herramienta esencial de gestión



## JUNTA DE GOBIERNO IV. Remodelación del Salón Multiusos

Se acondiciona un espacio apto para la realización de eventos académicos y sociales con tecnología de punta respecto a audio y video, seguridad (sistema de cámaras, puertas de emergencia, rociadores contra incendio) con acabados mejorados. Capacidad de 700 personas, según permiso de funcionamiento vigente.



## JUNTA DE GOBIERNO V. Mejoras en Procesos Financieros

- Actualización de Avalúo de propiedades y edificios de Sede Central y Regionales
- Automatización de Procesos de Compras en Netsuite (módulo de requisiciones y compras)
- Generación cíclica de intereses en "Fondo de Confianza" del Banco Popular
- Estandarización de Actividades Sociales en Sede Central y Regionales bajo el principio de equidad
- Implementación de Presupuestos anuales para Comités
- Plan de compras anuales de suministros y materiales de oficina
- Cambio de Equipos Multifuncionales (copia, escaneo e impresión) por Departamento

**JUNTA DE GOBIERNO** VI. Mejoras en Instalaciones Físicas Sede Central y Regionales

- Reparación de techo y piso de Fiscalía
- Remodelación de Contabilidad
- Remodelación de Unidad de Planificación y Presupuestos
- Remodelación de Recursos Humanos y Administración
- Remodelación de Proveduría
- Iluminación de la Piscina Sede Central
- Impermeabilización de los tanques de agua
- Construcción de nuevos consultorios en la Clínica
- Construcción de Bodega de Mobiliario y Equipo
- Mantenimiento preventivo en Sedes Regionales
- Circuito cerrado cámaras de video en Sede Central y Regionales



**JUNTA DE GOBIERNO** Renovación de espacios físicos en Sedes Regionales

**Sede Palmares**



**Sede Liberia**



**Cambio Sede San Carlos**



**JUNTA DE GOBIERNO** Renovaciones menores, locales propios Sedes Regionales

**Sede Cartago**



**Sede Heredia**



**JUNTA DE GOBIERNO** Reparaciones menores: Locales Alquilados

**Sede Alajuela**



**Sede Pérez Zeledón**



**Sede Puntarenas**



**Sede Guápiles**



**JUNTA DE GOBIERNO** Renovación de espacios físicos Sede Central

**Piscina**



**JUNTA DE GOBIERNO** Renovación de espacios físicos Sede Central

**Bodega para activos**



**JUNTA DE GOBIERNO** Renovación de espacios físicos Sede Central

Reparaciones al edificio de la Fiscalía



**JUNTA DE GOBIERNO** Museo

Fundado en la administración de la Junta de Gobierno del año 2019 del Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, el cual se le dio continuidad y mejoras.



**JUNTA DE GOBIERNO** Ampliación de consultorios Clínica CMC



**JUNTA DE GOBIERNO** Separación RRHH y Dirección Administrativa Financiera



- a. Pago de la deuda 1,2 millones de dólares
- b. Aumento en el flujo de efectivo: cuota anterior 17 mil dólares mensuales
- c. Liberación de la garantía del Fideicomiso
- d. Cero pasivos
- e. Cierres contables con superávit y al día
- f. Superávit acumulado periodo 2022 de €300 millones aproximadamente



**DIRECCIÓN Científico Docente**  
COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA



- Fomentar el intercambio científico entre agremiados y autorizados
- Constante actualización en Medicina y Cirugía, así como en cada una de las especialidades médicas.
- Fomentar y apoyar la investigación médica.

Se realizaron 41 Cursos en Vivo  
Enero a Diciembre 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Cantidad total participantes	2240
Modalidad presencial	144
Modalidad virtual	2096
Cantidad de charlas	119
Cantidad de Conferencistas	100

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	
Aiqueta	301
Cartago	261
Guanacaste	88
Heredia	321
Limón	95
Puntarenas	90
San José	820
Fuera de Costa Rica	50
NI	214
<b>Total</b>	<b>2240</b>

PAISES HABILITADOS PARA MÉDICOS COSTARRICENSES UBICADOS FUERA DE COSTA RICA DURANTE LOS CURSOS EN VIVO	
	Canadá
	México
	Estados Unidos
	Nicaragua
	República Dominicana
	Argentina
	Israel
	Argentina

Cursos Activos en el Campus a Diciembre 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Total de Cursos actuales	77
Participantes matriculados	5970
Cantidad de charlas	252
Cantidad de Conferencistas	194

Cursos Especiales  
Enero a Diciembre 2022

CURSO	CANTIDAD	PARTICIPANTES
Advanced Life Support in Obstetrics (ALSOB)	4	57
Basic Life Support (BLSB)	1	22
Buenas prácticas clínicas en la investigación observacional, modalidad virtual	3	64
Advanced Trauma Life Support (ATLS)	6	87
Winfocus básico	6	85
Winfocus avanzado	1	11
Accesos vasculares guiados por US	2	20

Educación Médica Continua



VOZ CIENTÍFICA

Trasmisión Facebook Live - Colegio de Médicos y Cirujanos  
Enero a Diciembre 2022

Curso	Visualizaciones
Abordaje integrado del cáncer de mama	847
¿Cómo tener un corazón saludable?	2100
Cáncer de hígado	1036
Porque es importante vacunarnos?	111
Dolor abdominal ¿qué hacer?	738
Angioedema hereditario	747
<b>Total cursos: 6</b>	<b>Total de visualizaciones 5579</b>

VOZ CIENTÍFICA

Trasmisión Facebook Live - Congreso Médico Nacional  
Noviembre 2022

Curso	Visualizaciones
Climaterio y Menopausia	430
Menopausia y Terapia hormonal	445
Impresiones de cierre CMN	444
No deje pasar por alto la fiebre en sus hijos	551
¿El cáncer se hereda?	295
Reflexiones del Covid	485
La pérdida de la memoria no siempre es Alzheimer	1200
Cambio climático y salud	352
Compromiso por la equidad y la salud	244
Cuidados paliativos y manejo del dolor	392
<b>Total cursos 10</b>	<b>Total Visualizaciones 4838</b>

VOZ CIENTÍFICA





### Salvando Corazones

MALL SAN PEDRO 01 DE OCTUBRE 2022	
Co Organizador	FUNICOR
Instructores	Benemérito Cuerpo de Bomberos Benemérita Cruz Roja Instructor UCIMED
Colaboración	Mall San Pedro
Cantidad de población capacitada	800

DCD DIRECCIÓN Científico Docente COLEGIO DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS DE COSTA RICA

## SALVANDO CORAZONES



DCD DIRECCIÓN Científico Docente COLEGIO DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS DE COSTA RICA

## Convenio de cooperación CMC – Bomberos de CR



### Recertificación Médica

Programa de Recertificación Médica	
Total de médicos recertificados	13
Cantidad de EPEMC activas	47
Cantidad de entidades aprobadas como EPEMC	21
Cantidad de actividades académicas avaladas	192
Cantidad de charlas	2905
Cantidad aproximada de expositores	1633
Cantidad aproximada de participantes	4668
Cantidad aproximada de certificados firmados	4668
Cantidad de becas (sorteos)	26
Cantidad becas otorgadas	129

DCD DIRECCIÓN Científico Docente COLEGIO DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS DE COSTA RICA

## 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL

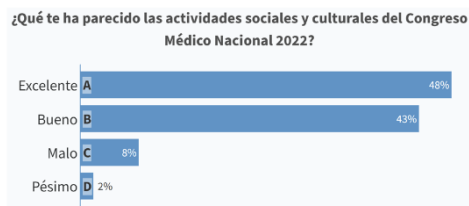
**Tema:** "Superando los retos en salud con los avances médicos"  
**Lugar:** San José  
**Sede:** Hotel Real Intercontinental  
**Modalidades:** Presencial y Virtual  
**Salas para conferencias presenciales:** 12  
**Salas en proyección virtual:** 3  
**Fechas:** del 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022  
**Secretario General:** Dr. Kwok Ho Sánchez Suen  
**Secretario Administrativo:** Dr. Mario E. Arias Murillo



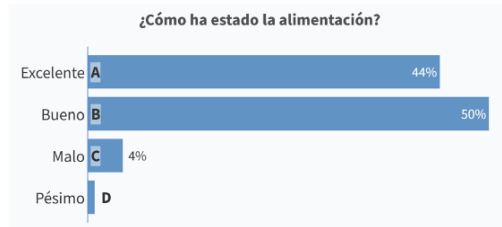
### 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL

Detalle	Cantidad
Charlas Magistrales	4
Simposios	61
Charlas	400
Congresistas presenciales	899
Congresistas virtuales	245
Coordinadores de Simposio	61
Expositores de Simposio	417
Trabajos Libres	9

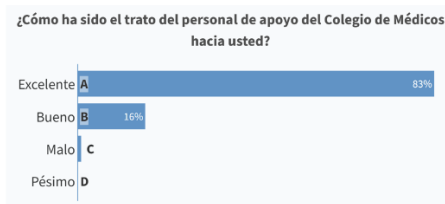
### 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL



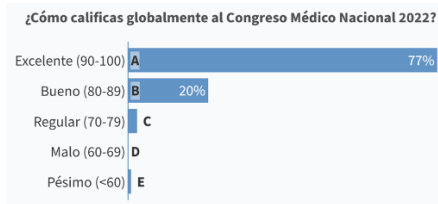
### 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL



### 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL



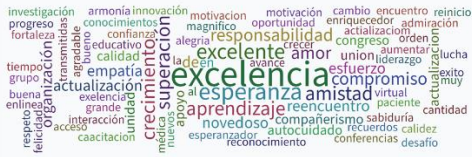
### 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL





## 82° CONGRESO MÉDICO NACIONAL

### ¿Qué palabra resume tu concepto con respecto al Congreso Médico Nacional 2022?



### Firma del convenio de colaboración UNAM - CMC

Asesoramiento en la implementación del ECOM- CR y se garantizarán los más altos estándares de calidad internacional en la evaluación del conocimiento médico para el ejercicio profesional en Costa Rica



### La Facultad de Medicina firma convenio con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica



**La Facultad de Medicina firma convenio con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica**

El convenio firmado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en la evaluación del conocimiento médico para el ejercicio profesional en Costa Rica.

El convenio firmado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en la evaluación del conocimiento médico para el ejercicio profesional en Costa Rica.

El convenio firmado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en la evaluación del conocimiento médico para el ejercicio profesional en Costa Rica.

### Plenarias de Grupo de Redactores de Casos Clínicos



### Firma del Decreto N° 43769-S



### Convocatoria Plan piloto 25 de febrero, 2023

**Convocatoria al Gremio Médico Nacional para participar en el Plan Piloto del ECOM-CR**

El Colegio de Médicos y Cirujanos (COMECR) y la Dirección de Casos Clínicos (DCC) de la institución tienen el agrado de invitar cordialmente a todos los médicos costarricenses a participar en el Plan Piloto del ECOM-CR.

**Los objetivos del Plan Piloto del ECOM-CR son:**

1. Evaluar el impacto de la convocatoria nacional mediante el seguimiento y verificación de los médicos que participan en el proceso de redacción profesional en el contexto de la aplicación de la Ley 7592.
2. Aplicar un sistema de certificación profesional en medicina utilizando dispositivos tecnológicos para agilizar y mejorar la calidad del proceso, reduciendo el tiempo de aplicación de un examen de certificación profesional en medicina.
3. Contribuir al fortalecimiento de la estructura del personal técnico en la aplicación de un examen de certificación profesional en medicina.
4. Mejorar el servicio al paciente mediante la implementación de un sistema de certificación profesional en medicina que permita la actualización de los médicos en el ámbito de la práctica profesional.
5. Generar un espacio de trabajo para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de innovación que permitan la participación de profesionales de diferentes disciplinas en el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo de innovación.

La invitación para participar en el Plan Piloto del ECOM-CR es gratuita y voluntaria, a los médicos participantes en los siguientes términos:

1. Todos los Examinados (Omnibus especiales y ordinarios por examen) de la Dirección de Casos Clínicos del Plan Piloto del ECOM-CR.
2. Costo de la convocatoria médica creado por el ECOM-CR.
3. Costo de la certificación médica por el COMECR y la Dirección de Casos Clínicos.
4. La inscripción para participar en el Plan Piloto del ECOM-CR se realiza en el sitio web de la institución.

El 20 de enero de 2023 se publicará en la página web oficial.

El Manual de Examinados (Omnibus especiales y ordinarios por examen) de la Dirección de Casos Clínicos del Plan Piloto del ECOM-CR.

La inscripción para participar en el Plan Piloto del ECOM-CR se realiza en el sitio web de la institución.

El 20 de enero de 2023 se publicará en la página web oficial.

La inscripción para participar en el Plan Piloto del ECOM-CR se realiza en el sitio web de la institución.

El 20 de enero de 2023 se publicará en la página web oficial.

El 20 de enero de 2023 se publicará en la página web oficial.

Tel: 2219 2348 o al WhatsApp: 8837 7423

### Dr. Carlos Escalante Ugalde Fiscal General



### Perfiles Profesionales elaborados al 2022

Tipo	Cantidad	Estado
Médico y Cirujano	1	Aprobado
Especialidades	45	Aprobados
Subespecialidades	29	Aprobados
Profesionales Afines	3	Aprobados
Tecnólogos	4	Aprobados

### Registro de infractores y conciliaciones

Infractores Año 2022			
Amonestación por Escrito	Sanción Económica en Firma	Suspensiones del ejercicio profesional	Suspensión del Procedimiento a Prueba
8	2	8	3
			<b>Total 21</b>

### Conciliaciones

Las Conciliaciones y ejecuciones condicionales de la sanción, son registradas y se les da seguimiento con la institución beneficiada hasta el fiel cumplimiento del acuerdo pactado, momento en el cual se da informe final del caso a la Junta de Gobierno, para dar por satisfecho el cumplimiento, solicitar archivo o continuar el proceso en caso de incumplimiento.

Conciliación y Ejecución año 2022						
Tipo de acuerdo	Cumplieron	Desestmads	Aún en tiempo	No Cumplidas	Pendiente Homologar	Total
Conciliación	32	1	1	2	4	40

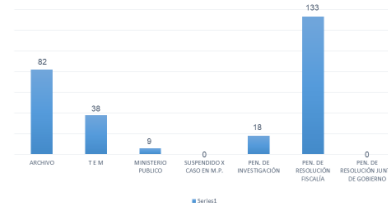
### Denuncias presentadas a la Fiscalía en el año 2022

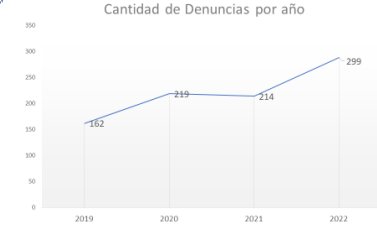
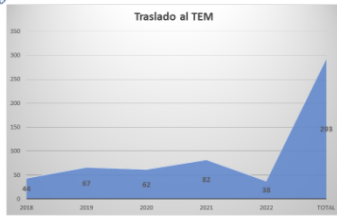
ASUNTO	CANTIDAD
Denuncias recibidas por la Fiscalía	299

### Transgresiones 2022



### RESULTADOS DE EXPEDIENTES 2022





### MOTIVOS DE LAS DENUNCIAS

#### ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN

- Competencia Desleal (consulta médica, certificados de licencia y otros)
- Ejercicio legal de Medicina y de Profesionales Afines
- Relación entre Médicos (Irrespeto, Solidaridad, Competencia Desleal, artículo 47, etc.)
- Transgresión del Código de Ética Médica (Relación Médico Paciente, Honorarios, Mala Praxis, Secreto Médico, etc.)
- Documentos Médicos
- Otros



## Oficina de la mujer

Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica



### Antecedentes

- En el año 2020 se realiza la "Política de Igualdad y Equidad de Género del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica" y su respectivo Plan de Acción Quinquenal.
- El 25 de noviembre del 2020, se firma convenio marco de cooperación entre el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el Instituto Nacional de las Mujeres, con una vigencia de tres años a partir de esta fecha.
- En enero 2021 la Junta de Gobierno del CMC crea la Oficina de la Mujer del CMC y se lleva a Asamblea general en marzo de 2021 donde se incluye dentro del Organigrama Institucional como un Departamento adscrito a la Dirección Administrativa-Financiera.



CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN TRANSMITIDAS EN REDES SOCIALES	
Fecha	Nombre de la actividad
I semestre 2022	Día Mundial del Cáncer: <ul style="list-style-type: none"> <li>4 de febrero: Conversatorio: Importancia del diagnóstico temprano de cáncer en tiempos de pandemia, en alianza con Organización Corre por mí, Programa de Fortalecimiento del Cáncer CCRS, Fundación Elga Vivir.</li> <li>17 de febrero Foro: Situación del cáncer pos pandemia en alianza con Organización Corre por mí (Dr. Allan Ramos, oncólogo-HUSC)</li> </ul>
	8 de marzo: Conmemoración del Día Internacional de la Mujer: Mención de Sumo Honor como colega de excelencia a la Dra. Gioconda Batres Méndez, se realizó evento para su entrega, 28 de mayo: Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres, se inició clase de zumba con modalidad presencial en la sede central del colegio.
II semestre 2022	7 de junio: Día Mundial de la Fertilidad: Conferencia Magistral: Fertilidad en la Población costarricense y mundial (¿Se podrá revertir del descenso en la fecundidad en nuestro país? Dra. Delia Ribas).
	8 de junio: Nueva Ley sobre corresponsabilidad en el cuidado: Conversatorio: Nueva Licencia de paternidad en Costa Rica: ¿A quiénes beneficia y cómo mejora la dinámica familiar? En alianza con MTS y INAMU. 08 de junio: Día Mundial de la prevención del Cáncer de Próstata: Campaña de prevención del cáncer de próstata: dirigido a la población general, en alianza con la Organización Corre por mí, junio 2022.



I semestre 2022	
Día Internacional de la Igualdad: Salario	Conversatorio: Brecha salarial entre hombres y mujeres, con la colaboración del MTS y INAMU. 22 de setiembre
Día Mundial contra el cáncer de mama	Jornada del Día Mundial sobre el cáncer de mama: situación actual, oportunidades de mejora en el diagnóstico y tratamiento, dirigido a profesionales en salud.
Congreso Médico Nacional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Stand informativo con entrega de productos promocionales</li> <li>Seminario: Construyendo equidad: nuevas propuestas para eliminar brechas desde un enfoque de género en salud.</li> </ul>
Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Campaña en redes sociales: ¡TU VOZ SÍ IMPORTA: BASTA YA!



CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PRESENCIALES & MIXTAS (SIN TRANSMISIÓN POR REDES SOCIALES)	
Fecha	Nombre de la actividad
I semestre 2022	Taller para colaboradoras: Descubriendo a mi superheroina. Todos los martes de marzo.
	Taller para agremiadas y colaboradoras: 19 de marzo Soñar y alcanzar sueños.
II semestre 2022	Charla-conversatorio: Mitos de la Lactancia Materna: Dra. Sonia Chavez. 04 de agosto

ACCIÓN SOCIAL	
Fecha	Nombre de la actividad
2021	Feria de emprendedoras sobrevivientes de cáncer de mama y familiares: salón multimedios, 31 de agosto.
	Commemoración de la lucha contra el cáncer de mama: <ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencias educativas a empresa, sobre cáncer de mama.</li> <li>Conferencias educativas a colaboradoras, sobre cáncer de mama.</li> </ul>
II semestre 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campaña de Papanicolaou: colaboradoras.</li> <li>Campaña de detección temprana de cáncer de mama: móvil Esperanza.</li> <li>Campaña de mensajes esperanzadores sobre la salud de las mujeres y compañeras de trabajo del CMC.</li> </ul>



CONCURSOS Y CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES	
Fecha	Nombre de la actividad
I semestre 2022	Campaña de prevención del cáncer de próstata: dirigido a la población general, en alianza con la Organización Corre por mí, junio 2022
	Junio: Beca para Taller de crecimiento personal y transformación (proceso de un total de 3 meses). Dirigido a personas colaboradoras
II semestre 2022	Agosto: Beca para Taller de crecimiento personal y transformación (proceso de un total de 3 meses). Dirigido a personas colaboradoras

CONVENIO Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	
Fecha	Nombre de la actividad
Año 2022	Convenio CMC-INAMU <ul style="list-style-type: none"> <li>Aseerío y continuidad al plan del convenio marco.</li> </ul>
	Alianza a la Red RUPIG <ul style="list-style-type: none"> <li>La participación en la red nacional de unidades públicas de igualdad de género colaborando con más de 20 instituciones públicas y privadas de todo el país.</li> </ul>



GIRAS ACTIVIDADES	
Nombre de la actividad	Clases
Clases semanales de zumba a partir de mayo	Clases dos veces por semana de yoga y funcionales a partir de setiembre

GIRAS	
Lugares	Clases
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntarenas</li> <li>Limón</li> <li>Perez Zeledón</li> <li>Revolución</li> <li>Quindío</li> <li>Turrialba</li> <li>Monte Verde</li> <li>Ilorico</li> <li>Huetar Norte</li> </ul>	

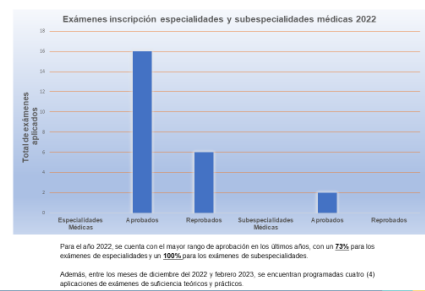
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Fecha	Nombre de la actividad
II semestre 2022	Revisión de la política, diagnóstico y plan de acción quinquenal, en tema de igualdad y equidad de género del CMC.
	Coadyuvancia en proceso de denuncia por acoso sexual y violencia de género por parte de la facultad del colegio o denuncias como que nazcan de la Oficina.
2022	13 Sesiones con la Comisión de Género.
	Presentación a la Junta de Gobierno del perfil de Asistente Técnico de Asuntos de Género, representando un importante apoyo en la gestión y agilización de los procesos que se le han a cargo.



SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O AUTORIZACIÓN (2022)					
TIPO	ESTUDIOS NACIONALES APROBADOS	ESTUDIOS EXTRANJEROS APROBADOS	DENEGADAS	PENDIENTES COMPLETAR REQUISITOS	TOTAL
MEDICINA Y CIRURÍA	493	3	1	4	501
ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES	Reglamento derogado				
	Reglamento Vigente	10	0	9	267
MÉDICAS	204				
MAESTRÍAS	78	8	0	2	88
DOCTORADOS ACADÉMICOS	0	0	0	0	0
PAF	62	0	0	0	62
TEC	Normativa derogada				
	Normativa vigente	1	0	7	276
TOTALES	1.166	14	1	22	1.193

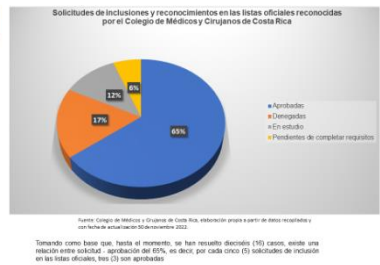


SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN O AUTORIZACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO (2022)		
TIPO DE GESTIÓN	TOTAL	
Jurados calificados	16	
Jurados nombrados para examen de especialidad	2	
Jurados nombrados para examen de subespecialidad	2	
Jurados en proceso de nombramiento	2	
<b>Subtotal jurados</b>	<b>20</b>	
Exámenes de suficiencia Teórico-Prácticos		
Exámenes aprobados de especialidad	16	
Exámenes reprobandos de especialidad	6	
Exámenes aprobados de subespecialidad	2	
Exámenes reprobandos de subespecialidad	0	
<b>Subtotal realizados</b>	<b>24</b>	
Exámenes de especialidad con fecha de aplicación	4	
Exámenes de subespecialidad con fecha de aplicación	0	
Exámenes de especialidad con solicitud de prórroga para la fecha de aplicación	6	
Exámenes de subespecialidad con solicitud de prórroga para la fecha de aplicación	0	
Exámenes de especialidad pendiente de fecha de aplicación	1	
Exámenes de subespecialidad pendiente de fecha de aplicación	0	
<b>Subtotal pendientes</b>	<b>11</b>	
Aplicaciones a exámenes resueltas	7	
Pendientes de completar requisitos	4	
Solicitudes pendientes de publicación en La Gaceta	1	



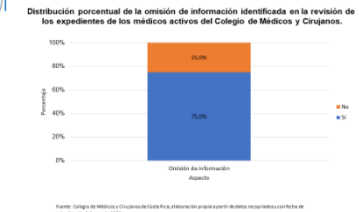
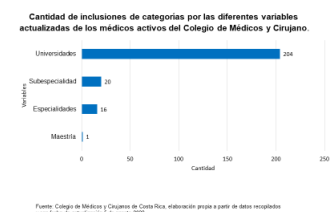
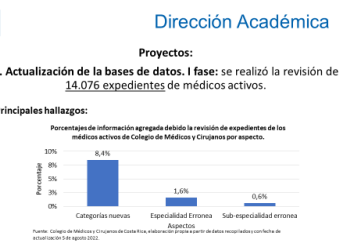
SOLICITUDES DE INCLUSIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS EN LAS LISTAS OFICIALES RECONOCIDAS POR EL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS (2022)					
TIPO	APROBADAS	DENEGADAS	EN ESTUDIO	PENDIENTES COMPLETAR REQUISITOS	TOTAL
ESPECIALIDADES MÉDICAS	0	2	0	0	2
SUBESPECIALIDADES MÉDICAS	1	0	0	0	1
MAESTRÍAS	1	1	1	0	3
DOCTORADOS ACADÉMICOS	0	0	0	0	0
PAF	0	0	0	0	0
TEC	0	0	0	1	0
SINÓNIMOS	9	0	1	1	11
TOTALES	11	3	2	1	17

Fuente: Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, elaboración propia a partir de datos recopilados con fecha de actualización 30 de noviembre 2022.



JURAMENTACIONES (2022)		
TIPO	CANTIDAD DE JURAMENTACIONES	CANTIDAD JURAMENTADOS
MÉDICOS Y CIRUJANOS	21 extraordinarias	499
	3 virtuales	
ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS	19 extraordinarias	193
	5 virtuales	
MAESTRÍAS (NO SE JURAMENTAN SOLO SE ENTREGA DIPLOMA)	NA	88
DOCTORADOS ACADÉMICOS (NO SE JURAMENTAN SOLO SE ENTREGA DIPLOMA)	NA	0
PAF	6 extraordinarias	68
	1 virtual	
TEC	8 extraordinarias	320
	2 virtuales	
TOTALES	65	1.166

Fuente: Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, elaboración propia a partir de datos recopilados con fecha de actualización 30 de noviembre 2022.



## Dirección Académica

La actualización, aunque demuestra que efectivamente había muchos detalles problemáticos en los expedientes, fue todo un éxito la labor de poder actualizar los datos, los insumos que da, tienen un gran valor, tanto para el CMC como de todos los demás actores que puedan aprovechar la información actualizada y correcta.

La revisión se hizo en aproximadamente 2 meses y medio, trabajando de lunes a viernes en horario ordinario y en horario extraordinario 3 horas durante 2 días entre semana y el sábado con horario de 8am a 4pm.

## Dirección Académica

Presentación ante los jerarcas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el viceministro del Ministerio de Salud (MS) y la Junta de Gobierno.

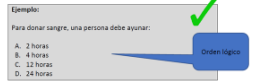


Se mostraron distintos datos estadísticos que tiene el colegio disponible, así como los beneficios de la actualización de los expedientes. Y se crea una alianza Ministerio de Salud - Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

## Dirección Académica

### Proyectos:

**2. Elaboración de la guía para los redactores de exámenes de especialidades y subespecialidades médicas:** Con el objetivo de orientar, a los miembros del jurado calificador, sobre la construcción de ítems para el examen de suficiencia para la inscripción en especialidades y subespecialidades médicas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.



## Dirección Académica

### Filología:

#### Funciones propias en la Dirección Académica:

- Revisión de exámenes para la inscripción de especialidades y subespecialidades médicas.
- Revisión de oficios.
- Elaboración de la guía para los redactores de exámenes de especialidades y subespecialidades médicas.

## Dirección Académica

Colaboraciones en las demás instancias del Colegio de Médicos y Cirujanos:

Área Médica	Finalidad	Instancia de Origen	Cambios	Objetivo Administrativo	Revisión de Expedientes	ECOM-CR	Revisión de Relaciones Públicas	Revisión de Cuadernos Docente
Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades
Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades
Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades	Revisión de planes de estudio de especialidades y subespecialidades

## Dirección Académica

### Evaluación educativa:

Detalle	Cantidad
Revisión de exámenes de suficiencia teórico-prácticos para la inscripción de especialidades y subespecialidades médicas.	15
Análisis de los componentes de planes de estudios según solicitud de COMESUP	6
Expedientes revisados para la solicitud de inscripción en las especialidades y subespecialidades médicas, con estudios en el extranjero.	6
Agrupación de exámenes	3
Mejoramiento de la calidad técnica y académica de los procedimientos empleados por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para equiparar las titulaciones médicas en las especialidades y subespecialidades médicas que se obtienen en el exterior	2 instrumentos revisados con médicos expertos.
	4 instrumentos paralelos de revisar con médicos expertos.

## Dirección Académica

### Estadístico Matemático:

#### Funciones propias en la Dirección Académica:

- Implementación de herramientas tecnológicas como formularios digitales, Keep, hojas de cálculo compartidas y App Script, para el control y una rápida localización de los expedientes administrativos y académicos con el fin de minimizar errores.
- Colaboración en la confección de cinco instrumentos para el mejoramiento de la calidad técnica y académica de los procedimientos empleados por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para equiparar las titulaciones médicas en las especialidades y subespecialidades médicas que se obtienen en el exterior.

## Dirección Académica

Colaboraciones en las demás instancias del Colegio de Médicos y Cirujanos:

Unidad de Investigación	Junta de Gobierno	ECOM-CR	Comisiones
Miembro de dicha comisión	Intermediario entre la institución y el Ministerio de Salud, con el fin de suministrar o bien solicitar información según necesidad	Recopilación, análisis y sobre conclusiones sobre los grupos de redactores de los casos clínicos	Análisis de la información general sobre todo las características sociodemográficas de los usuarios de las diferentes clínicas.
Participación en el 82° Congreso Médico Nacional	Presentación o informes con datos que son requeridos por el miembros de la Junta de Gobierno		

## Dirección Académica

La Dirección Académica fue parte del Simposio de la Unidad de Investigación, en el 82° Congreso Médico Nacional, con la charla «El valor de la estadística en el campo de la salud», a cargo del Bach. Alejandro Ramos Hidalgo, estadístico matemático.



**DIRECCIÓN DE SALUD**

**Dirección de Salud** | **FUNCIONARIOS CLÍNICA CMC**

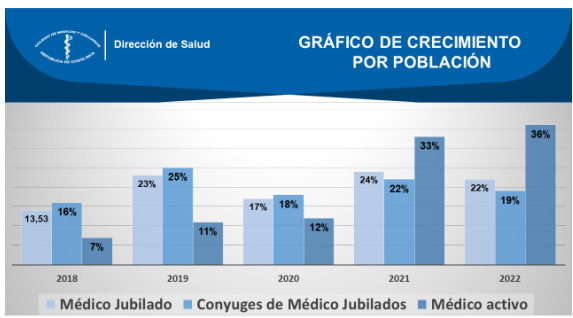
- **Médica General-Directora**  
Dra. Katherine Chan Grant
- **Médico de General**  
Dr. Alejandro Martínez Esquivel
- **Enfermería**  
Dra. Mariene Barrientos Acuña  
Dra. Laura Rodríguez Alfaro
- **Terapia Física**  
Lic. Byron Garita Matamoros  
Licda Paola Hernández Gutiérrez
- **Psicología**  
Dra. Daniela Umaña Marín
- **Secretarías**  
Sra. Ana González Urefia  
Srta. Dayana Pérez Zumbado
- **Asistente Administrativa**  
Sra. Guiselle Mora Fernández

**Dirección de Salud** | **Especialistas clínica CMC**

- Cardiología**  
➤ Dr. Oswaldo Gutiérrez Sotelo
- Cirugía Menor**  
➤ Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco
- Dermatología**  
➤ Dr. Randall Siles Briceño  
➤ Dr. José Antonio Tabush Clare
- Gastroenterología**  
➤ Dr. William Piedra Carvajal
- Ginecología**  
➤ Dra. Carla Gillen Brenes  
➤ Dr. Jerchel Barrantes Solórzano
- Medicina Interna**  
➤ Dr. Arnoldo Kierszenzon Rochwerger  
➤ Dra. Indira López Morales
- Psiquiatría**  
➤ Dr. Carlos Sancho Torres
- Psicología**  
➤ Dra. Jeaninna Alán Castro
- Oftalmología**  
➤ Dr. Adrián Rubinstein Tettelbaum
- Otorrinolaringología**  
➤ Dr. Minor Valverde Madriz
- Ortopedia**  
➤ Dra. Mary Coe Ruiz
- Urología**  
➤ Dr. Andrés Arley Vargas
- Vascular Periférico**  
➤ Dr. Enrique Morúa Esquivel

**Dirección de Salud** | **Histórico por especialidad**

ESPECIALIDAD	2018	2019	2020	2021	2022
Medicina General - Enfermería	3058	8932	8141	8420	8950
Medicina de Tránsito	0	0	27	22	18
Terapia Física	1393	2785	2939	3683	2759
Odonatología	214	262	42	0	0
Cardiología	35	42	40	50	63
Cirugía Menor	0	0	0	12	49
Dermatología	34	61	46	67	114
Gastroenterología	0	0	0	20	33
Ginecología	14	38	24	121	164
Medicina Interna	15	51	21	49	99
Nutrición	151	133	27	0	0
Oftalmología	12	29	21	35	71
Otorrinolaringología	18	27	33	43	50
Ortopedia	38	77	65	79	95
Psicología	44	51	201	604	1155
Psiquiatría	0	0	78	178	308
Reumatología	0	4	0	0	0
Urología	28	39	42	49	66
Vascular Periférico	0	18	15	18	33
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>5052</b>	<b>10550</b>	<b>9762</b>	<b>11470</b>	<b>14997</b>



- Dirección de Salud** | **CONVENIOS**
- Laboratorios San José
  - Laboratorios Echandi
  - Laboratorios Paéz Laboratorios Clínicos de Centroamérica FarmaValue
  - Centro Radiológico San Bosco Dr. Mirambell
  - Radiología Dr. Urefia
  - Radiología Dr. Solera
  - Ecodiagnóstico Dr. Sánchez
  - Centro de Resonancia Magnética
  - Farmacia Sucre
  - Farmacia CV
  - Licda. Francini González Sagot (Nutrición)
  - BUCOLOGY DENTAL ( Odontología)
- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos generados del 01 de enero de 2022 al 30 de noviembre del 2022.

- Dirección de Salud** | **Campañas de promoción de la salud integral**
- **Febrero** Concientización de aumento de casos COVID  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Marzo** Campaña de vacunación COVID  
Campaña de detección temprana cáncer de cérvix  
Colaboración AFUMITRA (cuidados del adulto mayor)  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Abril** Pruebas de esfuerzo  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Mayo** Campaña de vacunación influenza SUCRE  
Feria de la Salud 2022
  - **Junio** Mes de la prevención del cáncer de próstata  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Julio** Campaña Vacunación CCSS COVID  
Campaña Vacunación Influenza CCSS  
Campaña Electrocardiogramas  
Campaña Vacunación CCS-Difteria/Tétano/Hepatitis
  - **Agosto** Campaña Donación de Sangre  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Septiembre** Campaña de Ultrasonidos  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Octubre** Campaña Vacunación CCS COVID  
Campaña Vacunación CCS-Difteria/Tétano/Hepatitis  
Cápsula Informativa de Terapia Física
  - **Noviembre** Cápsulas Higiene del Sueño  
Cápsula Informativa de Terapia Física



Para terminar, realmente uno debe ser agradecido con los que nos acompañaron y con los que nos acompañan actualmente, al Dr. Iván Guerrero, al Dr. Carlos Araya y a la Dra. Cecilia Bolaños, muchas gracias porque el apoyo que ellos nos dieron fue para poder sacar los proyectos adelante, realmente lo logramos, inclusive en la parte que la doctora Cecilia Bolaños y con el apoyo de ellos contratamos compañías para mejorar la fiscalización de la parte económica del colegio, pagar la deuda del parqueo por lo que su apoyo fue principal y ni que hablar actualmente del Dr. Carlos Escalante que fue compañero mío de Junta inclusive cuando yo fui fiscal y él era vicepresidente, la doctora Thais Mayorga y a mi querida vicepresidente la doctora Madrigal, por el apoyo que a nosotros nos han dado. Realmente lo más importante para mí que sin el apoyo de mis compañeros de Junta de Gobierno es que no hubiéramos logrado lo que les estoy demostrando hoy, realmente un especial agradecimiento a todos ustedes por estos dos años que sufrimos gotas de sangre, pero que hoy nos sentimos satisfechos de entregar un colegio realmente no manejado como una pulpería sino que tiene que ser manejado como una gran cadena de supermercados, como un emporio que hoy es el Colegio de Médicos, al personal secretarial que siempre me ha soportado cuando he entrado tenso preocupado por situaciones y también hemos compartido momentos muy agradables y muy bonitos, muchas gracias por todo el apoyo. Muchas gracias a todos ustedes por el apoyo que nos dieron en las asambleas y creo a nombre de mis compañeros de Junta que nos vamos con el colegio en el corazón y que seguiremos siendo médicos y que seguiremos apoyando en lo que quiera y en lo que se pueda a la nueva Junta si ellos creen que es importante, muchas gracias a todos ustedes por el gran apoyo que nos dieron nuevamente y hoy concluyó mi último informe de presidencia y mi último informe como presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Gracias a todos, si alguien tiene alguna pregunta antes de seguir, doctora Claudia.

El informe de presidencia no es de aprobar, nada más se da el informe y por favor seamos breves para seguir con el perfil que tenemos que aprobar.

**Dra. Claudia Salazar Castro Código MED7139.** Muy buenas, tengo 2 años de pertenecer al grupo de delegados llamada por su persona, quiero agradecerle, es un comentario positivo no es ninguna pregunta, es reforzamiento positivo, los médicos llevamos una vida muy triste, muy sola, las estadísticas internacionales y varios artículos que he leído dicen que el médico a los 50 años se arrepiente en un 50% de ser médico y es por el ambiente social, la falta de reforzamiento positivo, la falta de reconocimiento, la falta de capacitación como una forma de motivación. Quiero agradecerle su visión de hacer esto una corporación, nosotros no somos reproductores económicos de la salud, no, eso no es a lo que me refiero me refiero a volver el colegio sostenible me preocupaba terriblemente como administradora de negocios antes de ser médico el hecho de que tuviéramos deudas tan grandes como el edificio y siempre lo he hablado que el dicho de Costa Rica muy válido para hoy cuentas claras chocolate espeso, le agradezco que nos entregue paz hoy que nos podamos ir a dormir sin pensar que nos van a tener que subir la colegiatura ya que hay otra gente no va a poder pagar en momentos de crisis y falta



de puestos de trabajo para muchos de nuestros colegas, le agradezco muchísimo que hiciera de este colegio un lugar amigable con un aparato administrativo y digamos académico - social en todo aspecto de reforzamiento positivo, uno no tiene ese reforzamiento positivo en el trabajo en realidad es difícil con los pacientes, con los medios de comunicación, con los colegas, cuando uno llega aquí como delegado o como un usuario común de los servicios del colegio, se siente querido se siente admirado y eso es importante. Yo no sé, los hombres tienen un cerebro que funciona diferente, pero como mujer es súper importante para mí llegar desde Barra de Parismina y Colorado después de haber cruzado en bote esto y lo otro y ser querida y ser tratada como médico y sentirme orgullosa, eso me ha pasado ahora, no me pasaba, tengo ya 20 años de práctica profesional me acaban de entregar el documento de la CCSS y yo llegaba aquí y me sentía como un animal raro, que me trataban como un animal de estudio y no como un ser humano querido y disfrutado y he llegado aquí en estos últimos años y el personal nos atienden súper bien eso es importante porque es reforzamiento positivo. La visión a largo, corto mediano plazo es decir 2 años, 5 años y 10 años esta propuesta es un gran esfuerzo y estamos utilizando el desarrollo por objetivos y el código de justo a tiempo todo lo que vamos usando lo vamos utilizando bien. Le agradezco por darnos paz económica, por darnos buen trato y una cosa básica que yo siempre he reclamado en estos años y la gente que me conoce en el sindicato de médicos ha sido la importancia de la dignificación del cuerpo médico, porque en realidad nos han tratado bien mal los medios de comunicación en los pacientes y el colegio era importante que se posicionará en el ambiente para rescatarnos como médicos y darnos paz y salud mental, hay muchos de nosotros a esta edad que estamos mal emocionalmente, porque nadie nos defendía éramos hijos de nadie y ahora el Colegio de Médicos sale a defendernos en campañas importantes. Le agradezco a Cindy como amiga y compañera todos los tips que nos ha pasado en el grupo yo los paso a los chat del Edus de Siquirres para que se metan lleven cursos, cosas gratis que ella nos está informando no solo desde el punto de vista de la mujer sino a todos para capacitarnos para acceder becas ahí faltó poner que nos capacito tecnológicamente a una población que se describe administrativamente y sociológicamente como la población invisible que somos las personas de 40 años en adelante, que nos cuesta conseguir trabajo aunque seamos profesionales, esas capacidades blandas como Excel, Excel avanzado y todo eso, venir a dónde capacitadores y coach personales no estaba puesto ahí, era importante no solo para la mujer sino para todos y Cindy ha sido la encargada de ponernos en los chat para que nosotros los repartamos, porque hay gente que tenemos dificultades para meternos a la página y manejar cosas tecnológicamente y lo hacemos solo por necesidad, porque la CCSS nos dijo mañana ustedes manejan Edus, pero no nos capacito, entonces de eso que ella nos pasa lo hemos pasado a otras personas para que también puedan favorecerse de esa sombra que el Colegio de Médicos nos ha dado, lo felicito y me siento muy orgullosa de haber votado y trabajado por ustedes, muchas gracias.

**Dr. Mauricio Guardia Gutiérrez, cód. MED2425:** Muchas gracias, muy bien continuando entonces con la Asamblea vamos seguir con la presentación del perfil especialista en cuidados paliativos en adultos, dicho perfil fue publicado en la página web

del colegio, por lo cual solicitamos saber si alguien tiene alguna recomendación o quiere referirse al mismo por favor levante la mano en este momento.

Muy bien como no hay discusión del perfil procederemos entonces a la votación de dicho perfil.

**SE PROCEDE A LA VOTACIÓN** del Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos

- a) Se cierra la puerta principal para realizar la votación. No puede ingresar o salir ningún asambleísta.
- b) Se hace conteo total de Asambleístas presentes. **78**
- c) Los que están **a favor** de la aprobación del Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos, que levanten la mano por favor: **73**
- d) Los que están **en contra** de la aprobación del Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos, que levanten la mano por favor: **00**
- e) Abstenciones **04**

9. Se consigna el resultado de las votaciones de la siguiente forma:

- A favor: **73 votos.**
- En contra: **00 votos.**
- Abstenciones: **05 votos.**

**Se somete a votación para aprobar en firme el Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos. (Anexo C)**

- a) Se cierra la puerta principal para realizar la votación. No puede ingresar o salir ningún asambleísta.
- b) Los que están **a favor** de la aprobación en firme el perfil expuesto anteriormente. Sírvase levantar la mano: **73**
- c) Los que están **en contra** de la aprobación en firme del perfil expuesto anteriormente. Sírvase levantar la mano: **00**
- d) Abstenciones **05**

Se consigna el resultado de las votaciones de la siguiente forma:

- A favor: **73 votos.**
- En contra: **00 votos.**
- Abstenciones: **05 votos.**

Finaliza la Asamblea General Extraordinaria y se levanta la sesión al ser las 10 horas con 55 minutos de la mañana del viernes 13 de enero del 2023.

**DR. MAURICIO GUARDIA GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE**

**DRA. CINDY VEGA PALAVICINI**  
**SECRETARIA A.I.**

# Anexo A

## Lista de Asistencia

Código Profesional	Nombre Completo
8993	JORGE ALONSO RAMIREZ SOLIS
5961	THAIS MAYORGA ACOSTA
2425	MAURICIO GUARDIA GUTIERREZ
3816	JOHNNY JOSE OROZCO SOLANO
15830	JUAN PABLO ALPIZAR HERRERA
3762	FLORIBETH MADRIGAL MENDEZ
10654	ANDREA PAOLA VALVERDE VEGA
9335	ANA GABRIELA CALDERON CARRANZA
7815	NICOLE MARIE TORRES HERNANDEZ
7299	MARCO ANTONIO FERRANDINO CARBALLO
8688	EDGAR JOSE AGUILAR MUÑOZ
8493	MARIBEL VARGAS DE LEON
2432	MARVEL ALFONSO MATARRITA ANGULO
3591	EDGAR ORLANDO BLANDINO FRIXIONE
3238	JOAQUIN ALBERTO VILLALOBOS AGUILAR
9243	MARIA CATALINA RAMOS MADRIZ
2373	WILLIAM ALFREDO UREÑA GRANADOS
1336	ALVARO AVILLINS GATGENS UGALDE
4754	LUIS GUSTAVO ESPINOZA CHAVES
10503	DANNY ANTONIO GONZALEZ ALFARO

8916	SINDY VARGAS ABARCA
11702	IRENE ZELEDON TRUQUE
7095	JORGE MENDEZ MASIS
2801	JORGE MANUEL CORTES RODRIGUEZ
950	CARLOS JESUS SALAZAR VARGAS
4299	ALEJANDRA GONZALEZ MONGE
10128	MAUREEN VILLALOBOS UGALDE
13169	JUAN JOSE CORDERO SOLIS
9679	ALBERTO CARRILLO CHAVARRIA
7781	MONICA MOHS ALFARO
2534	PABLO MONGE ZELEDON
10447	RODOLFO ALONSO GARBANZO GARVEY
3892	ZULEMA SALINAS ARAUZ
7040	MANZUR CAMBRONERO BONILLA
2415	CARLOS GMO. ESCALANTE UGALDE
4112	GIOCONDA MORERA ARGUEDAS
7121	RODRIGO ALBERTO PORRAS ROJAS
6498	MARIA CATALINA SAINT HILAIRE ARCE
12299	DIANA CATALINA PIZARRO MENDEZ
12344	YERLIN NATALIA MATAMOROS SANCHEZ
10262	NANCY VILLALOBOS CAMACHO
15143	JOSE PABLO ROJAS ALVARADO
6794	ALEXANDER CORDERO JIMENEZ
11980	ROBERTO BLANCO RODRIGUEZ

8138	FABIAN LASCAREZ ABARCA
11791	MEGAN PAIGE BREALEY CASTILLO
6408	RANDALL CABRERA GARITA
11719	KATHERINE CHAN GRANT
6824	WARREN MONGE UMAÑA
2245	CARLOS ALBERTO DIAZ HERNANDEZ
8370	CINDY VEGA PALAVICINI
7637	FRANCISCO JAVIER OVIEDO GOMEZ
3537	CARLOS MARVIN MARIN MONGE
7659	LUCRECIA SALAZAR BRENES
5732	ANA GABRIELA GUILLEN FALLAS
5790	ADRIANA PRATT GUTIERREZ
2306	FRANCISCO J. GOLCHER VALVERDE
8348	ANA JESSICA NAVARRO RAMIREZ
1531	JOSE FRANCISCO QUESADA SOLANO
11854	ROBERTO CARLOS MADRIGAL ABARCA
5450	OSWALDO AGUIRRE RETANA
5813	WALTER ELADIO RODRIGUEZ ARAYA
2114	JULIA MARIA FERNANDEZ MONGE
4871	GABRIELA MADRIGAL GUTIERREZ
3054	CARLOS ALBERTO VALVERDE MONGE
8684	WALTER PALMA VEGA
6289	PRISCILLA MESEN AGUILAR
7652	DAIYANA RODRIGUEZ PORRAS

4145	BETTY REYNOLDS PAREJA
10557	RAFAEL ENRIQUE SANABRIA ROJAS
7508	LAURA MERCEDES VASQUEZ SANCHO
5502	IVAN MAURICIO GUERRERO MORA
2686	AIDA ESPERANZA LARA VILLAGRAN
7139	CLAUDIA MARIA SALAZAR CASTRO
7749	ADRIAN MONTEALEGRE CASTRO
10624	KARLA DE LOS ANGELES AGUILAR MOYA
10381	GABRIEL GUILLERMO CARVAJAL VALDY
2010	MARIO ENRIQUE ARIAS MURILLO
10126	KAROL VILLALOBOS GARITA
15633	MARIA SOFIA MADRIGAL MONGE
2364	LILIA MARIA SOLORZANO SANDOVAL
10064	TERESA ESTEFANIE ROSS MENDEZ
9994	FRANCISCO BASILIO MUÑOZ VILLALOBOS
9826	AYMARA AROCHENA HERNANDEZ
15642	JEAN CARLO SEGURA APARICIO
1793	LUIS CARLOS PASTOR PACHECO
6116	ANA MARGARITA MARCHENA PICADO
2987	PABLO GUZMAN STEIN
4295	MANGLIO ANTONIO JAMES GONZALEZ
9859	JEFFREY CALVO ROJAS
12131	OSWALDO VALLADARES CARBAJAL
7947	ANDREA MARIA ROJAS AMADOR

7155	CAROLINA UMAÑA CISNEROS
2459	MARIA CECILIA MAYELA BOLAÑOS LORIA
2410	JAIME CORTES OJEDA
4260	ANGELO DANIEL CASTILLO FLORES
4454	MARLENE ELIZABETH CHAVEZ MARTINEZ
5159	CARLA ALEJANDRA JIMENEZ CHAVES



# Anexo B

## Convocatoria

Jueves 05 de enero del 2023 / LA REPÚBLICA

Clasificados, 09



### LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA COMUNICA QUE:

En la sesión ordinaria No. 2022-11-30 celebrada el 30 de noviembre de 2022; se acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 13 de enero, 2023 a partir de las 9:00 a.m. en el Auditorio Principal, ubicado en Sabana Sur, Avenida de los Médicos, 50 metros este del Ministerio de Agricultura y Ganadería. En caso de no existir el quórum de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 y 15 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria ese mismo día a las 9:30 a.m., con la asistencia mínima de 15 agremiados, en el Auditorio Principal, con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos de agenda:

1. El Informe anual de Presidencia.
2. Conocer y aprobar por la Asamblea General el Perfil del Profesional del Médico Especialista en Cuidados Paliativos en Adultos.  
<https://medicos.cr/perfiles/EspecialistaCuidadosPaliativosenAdultos.pdf>

Dicho perfil se encuentra publicado en la página web de este colegio profesional para su conocimiento y análisis.

**DR. MAURICIO GUARDIA GUTIÉRREZ**  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

# Anexo C

## Perfil del Médico Especialista en Cuidados Paliativos para Adultos



### **COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA**

#### **ACUERDOS**

La Junta de Gobierno y la Asamblea General de Médicos del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica

En uso de las facultades que le confieren los artículos 10 y 12 inciso e) de la Ley N° 3019 del 8 de agosto de 1962 y sus reformas, denominada "*Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica*" y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 1 de la Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973, establece a la salud como un bien de interés público y en el artículo 2, se da potestad al Ministerio de Salud para dictar reglamentos autónomos en la materia;
2. Que el artículo 46 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, denominada Ley General de Salud, establece que los profesionales debidamente especializados e inscritos como tales en sus respectivos colegios podrán ejercer actividades propias de su especialidad;
3. Que el artículo 2, inciso ch) de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412 del 18 de enero de 1974, establece la jurisdicción, control técnico y coordinación de las acciones de instituciones públicas y privadas en el campo de la salud;
4. Que el artículo 28, inciso b) de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 02 de mayo de 1978, asigna a los ministros a suscribir con la presidencia de la República, entre otros, los decretos relativos a cuestiones atribuidas al Ministerio respectivo;
5. Que el Decreto Ejecutivo N° 41541-S del 12 de febrero del 2019, denominado Reglamento de Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud, ordena a este colegio profesional elaborar los perfiles profesionales de sus agremiados;



6. Que es la finalidad de este colegio profesional fiscalizar que la profesión de la medicina y sus ramas dependientes y afines adscritas a este colegio se ejerzan conforme a las normas de la moral, la ética y las mejores prácticas de la ciencia y la tecnología.
7. Que no existe, en la actualidad, reglamentación alguna por parte de este colegio profesional que regule los diferentes aspectos legales o funcionales del ejercicio de los médicos especialistas en medicina paliativa del adulto.
8. Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 3019 del 8 de agosto de 1962, denominada "*Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica*", la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria N° 2020-10-26 y celebrada el 26 de octubre del año 2022, acordó aprobar el nuevo texto para la validez, mismo que fue ratificado por la Asamblea General Extraordinaria de Médicos celebrada el 13 de enero del año 2023.

**POR TANTO**, aprueba el siguiente

## **PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA PALIATIVA DEL ADULTO**

### **CAPÍTULO I**

#### **Disposiciones generales y definiciones**

##### **Artículo 1.- Definiciones**

- a. **Acto médico:** Es el suceso en el cual se concreta la relación médico-paciente. Es un acto complejo, personal, libre, responsable, sujeto al deber de confidencialidad y al secreto profesional, efectuado por el profesional médico legalmente autorizado, con el consentimiento del paciente, desarrollado con conocimientos científicos, destrezas y actitudes óptimas según los alcances de su perfil profesional en beneficio del paciente, asumiendo el valor fundamental de la vida desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural y respetando la dignidad de la persona humana, tanto de quien lo ejecuta como de quien lo recibe. El acto médico comprende la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, su diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados hasta el ocaso de la vida. Incluye también toda acción o disposición que realice el médico en los campos de la enseñanza, la



investigación y la administración, ya sea en su condición de director, asistente, docente, especialista, investigador, administrador, consultor, auditor o perito.

- b. Atención domiciliar paliativa:** Es una modalidad de atención sanitaria asistencial enfocada a proporcionar intervención profesional especializada a pacientes en su domicilio; incluyendo los procedimientos médico-quirúrgicos que sean necesarios para el bienestar de la persona enferma.
- c. Cuidados Paliativos:** Rama de la medicina que proporciona atención integral a las personas, cuya enfermedad no responde a tratamiento curativo y donde es importante el control de síntomas, especialmente el dolor, así como el control de los problemas psicológicos, sociales y espirituales. Tienen un enfoque interdisciplinario e incluyen a la persona enferma, la familia y/o cuidadores y su entorno, sea en el domicilio, en la atención hospitalaria, consulta externa, centro de atención diurna, intervención domiciliar o mediante el uso de la telemedicina.  
  
Los cuidados paliativos afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal, ni aceleran ni retrasan la muerte. Tienen como objetivo preservar la mejor calidad de vida posible hasta el final.
- d. Enfermedad incurable avanzada:** Enfermedad de curso gradual y progresivo, sin respuesta a los tratamientos curativos disponibles, que evolucionará hacia la muerte, a corto o medio plazo, en un contexto de fragilidad y pérdida de autonomía gradual. Se acompaña de síntomas múltiples y provoca impacto emocional en la persona enferma, sus familiares y/o cuidadores, así como al equipo terapéutico.
- e. Enfermedad o situación terminal:** Enfermedad incurable, avanzada e irreversible, con un pronóstico de vida limitado. Es la fase de la vida entre la enfermedad incurable avanzada y el proceso de agonía.
- f. Hospital de día:** Modalidad asistencial que tiene por objetivo el tratamiento o los cuidados de las personas enfermas que deben ser sometidas a métodos de diagnóstico y tratamientos que requieren, durante unas horas, atención médica continuada o de enfermería, pero no el internamiento en el hospital.
- g. Medicina paliativa:** Especialidad médica que se enfoca en el estudio e intervención de personas con enfermedad activa progresiva, cuyo pronóstico de vida es limitado y el objetivo principal es mantener o mejorar la calidad de vida del paciente, así como la de su familia y/o cuidadores.
- h. Perfil profesional:** descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.
- i. Profesional en ciencias de la salud:** Aquella persona que posee el grado académico de licenciatura o uno superior en los siguientes campos:



farmacia, medicina, microbiología química clínica, odontología, veterinaria, enfermería, nutrición y psicología clínica. Según lo definido en el Artículo 40 de la Ley N° 5395 denominada "Ley General de Salud".

- j. Profesional médico especialista y médico subespecialista:** Profesional egresado de un programa universitario formal de estudios de posgrado que ejerce el acto médico, estando inscrito según lo establecido en el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Los conocimientos adquiridos son médico-prácticos, de un área específica del cuerpo humano, así como técnicas quirúrgicas, procedimentales o métodos diagnósticos determinados.
- k. Profesional médico y cirujano (médico general):** Profesional egresado de un programa universitario formal de estudios de grado que ejerce el acto médico, estando inscrito al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y cuenta con los conocimientos y las destrezas necesarias para diagnosticar y brindar cuidados integrales, preventivos, curativos y continuos para los padecimientos que se presentan desde la concepción hasta el deceso de las personas. Estudia el proceso de salud y enfermedad de la persona, su familia y comunidad, desde una perspectiva sistémica y un abordaje de los factores físicos, mentales, sociales y culturales.
- l. Profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto:** Es el profesional en medicina con una especialidad en Medicina Paliativa del Adulto, debidamente autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- m. Profesional médico residente de Medicina Paliativa del Adulto:** Es un profesional médico y cirujano, debidamente inscrito ante este Colegio Profesional y que se encuentra cursando la especialidad en Medicina Paliativa, en una universidad autorizada en Costa Rica.

Los profesionales médicos residentes podrán realizar actividades inherentes a la especialidad, en los centros de salud donde adquieran las destrezas del especialista en Medicina Paliativa del Adulto, y se encontrarán siempre bajo la supervisión de un profesional médico especialista, nombrado por la universidad responsable de la formación del profesional médico residente. Para efectos de la práctica de la Medicina, un profesional médico residente será libre de ejercerla en su carácter de médico general, con todos los deberes y derechos inherentes a su título profesional, otorgados por el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica.



- n. Sedación paliativa:** La sedación paliativa es la disminución deliberada del nivel de conciencia de la persona enferma, mediante la administración de fármacos apropiados, con el objetivo de evitarle un sufrimiento intenso causado por uno o más síntomas refractarios.

Este procedimiento no es exclusivo de la especialidad en Medicina Paliativa del Adulto, por lo que queda sujeto a su inclusión en otros perfiles de profesionales médicos especialistas, que apruebe la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

- o. Síntoma refractario:** Es aquel síntoma que no puede ser adecuadamente controlado con los tratamientos disponibles o aplicados por profesionales médicos expertos, en un plazo de tiempo razonable.
- p. Situación de agonía:** La que precede a la muerte cuando esta se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico intenso en la persona enferma, debilidad extrema, alta frecuencia de trastornos cognitivos y de la conciencia; dificultad de relación e ingesta y pronóstico de vida limitado a horas o días.

**Artículo 2.-** Generalidades del profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto.

El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto cuenta con formación académica para proyectarse en el servicio a la comunidad, con una formación integral sólida, basada en elementos teóricos, prácticos, científicos, sociales e investigativos que lo acreditan como una persona crítica, creativa y responsable; con sensibilidad social y que actúa bajo los lineamientos éticos establecidos por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto evidencia el uso de competencias cognitivas, técnicas, socio-afectivas, comunicativas y de liderazgo, dentro de los diferentes sectores en los cuales le corresponde desempeñarse; tales como: salud, investigación, educación, empresarial y bienestar social.

**Artículo 3.- Ejercicio profesional autorizado**

El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto debidamente incorporado ante este colegio profesional es el único médico autorizado para ejercer esta especialidad y promocionarse como tal.

**Artículo 4.- Procedimientos autorizados**

Los procedimientos descritos en el presente perfil, únicamente, podrán ser realizados por otros médicos y cirujanos debidamente autorizados por este colegio profesional. Esto se llevará a cabo cuando en el programa académico de dicha especialidad contemple la preparación académica y técnica para la adquisición de las destrezas necesarias para su ejecución.



## **CAPÍTULO II**

### **Requisitos**

**Artículo 5.-** Para el ejercicio de la especialidad en Medicina Paliativa del Adulto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Tener título universitario que acredite como médico y cirujano.
- b.** Tener título universitario que acredite como especialista en Medicina Paliativa del Adulto.
- c.** Contar con la debida incorporación al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- d.** Encontrarse activo en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- e.** Cumplir con los requisitos, generales y específicos, establecidos en el «Reglamento de especialidades y subespecialidades médicas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica».
- f.** Estar inscrito ante este colegio profesional como médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto o bien estar autorizado por la Junta de Gobierno de este colegio para el ejercicio temporal de la referida especialidad.

## **CAPÍTULO III**

### **Ámbito de acción**

**Artículo 6.-** En conocimiento del marco legal y organizativo que regula y condiciona su actividad como especialista en Medicina Paliativa del Adulto, desarrollará su profesión en el sector público, privado, o ambos, aplicando sus conocimientos, habilidades, destrezas y competencias en la diversidad de áreas abarcadas por la especialidad, esto con liderazgo, empatía, actitud ética, reflexiva, crítica, científica y humana, propendiendo a mantener o mejorar la calidad de vida de la persona enferma, los cuidadores, la familia y la comunidad.

#### **Artículo 7- Asistencial**

Utiliza sus conocimientos para la detección, evaluación y atención médica de las necesidades físicas y funcionales; así mismo, brinda la orientación de las necesidades psicológicas, sociales y espirituales de las personas adultas con enfermedades en condiciones paliativas, a sus familiares y/o cuidadores de estas.

**Artículo 8.-** Integra, coordina y supervisa grupos de trabajo, tanto intra- e interinstitucionales como intersectoriales, relacionados con su especialidad en su servicio o departamento.

#### **Artículo 9.- Investigación.**

Pone en práctica sus conocimientos en metodología de la investigación, epidemiología y medicina basada en evidencia de acuerdo con lo establecido en la Ley de Investigación Biomédica. Asimismo, es capaz de utilizar la técnica y el arte de la investigación mediante el diseño, ejecución y asesoría de



investigaciones básicas, clínicas y sociales para el desarrollo del conocimiento y el avance de las condiciones de salud de la población.

**Artículo 10.- Docencia**

Podrá participar en la formación académica universitaria de los profesionales en medicina en pregrado, grado y posgrado, en la especialidad en Medicina Paliativa del Adulto y en otras especialidades y otras ciencias de la salud.

**CAPÍTULO IV  
Funciones**

**Artículo 11.-** El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto participa en las funciones asistenciales, docentes, de investigación y de gestión administrativa inherentes a su especialidad, ejerciendo su profesión activamente en todas las actividades del área de la salud y de los hospitales que requieran sus conocimientos.

**Artículo 12.- Funciones asistenciales del médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto**

- a. Atender a pacientes en condiciones de vida limitada en los diferentes escenarios donde estas personas se pueden encontrar; tales como: hospitalización (hospital de día, internamiento, sesiones médicas e interconsultas), atención domiciliar paliativa y consulta externa.
- b. Brindar atención a la familia del paciente, así como a sus cuidadores, cuando lo considere pertinente.
- c. Brindar paliación de síntomas a las personas con enfermedades incurables, avanzadas e irreversibles y con un pronóstico de vida limitado o con enfermedades en condiciones de vida limitada. Hará uso de sus conocimientos científicos para la implementación de medidas, tanto farmacológicas como no farmacológicas y de técnicas terapéuticas en los diferentes escenarios de intervención en los que se encuentra la persona enferma; fundamentado en medicina basada en evidencia y en la formación académica que posee.
- d. Brindar atención integral y control de síntomas en las personas con condiciones paliativas, independientemente del pronóstico de la enfermedad.
- e. Ofrecer a la persona enferma las opciones que tenga a su disposición para un óptimo alivio del sufrimiento, basado en su entrenamiento e incluyendo la sedación paliativa.
- f. Brindar una sedación paliativa siempre y cuando la persona enferma cumpla con criterios clínicos establecidos por la medicina paliativa para tal efecto; así mismo, contar con la autorización de la persona (voluntad anticipada) o por su tutor o representante legal. Esta sedación podrá ser realizada con productos farmacológicos disponibles para el profesional médico especialista, con excepción de los agentes anestésicos de uso intravenoso e inhalatorio.





- g.** Aplicar los principios y técnicas propias de la especialidad para concretar el acto médico, propendiendo a mantener o mejorar la calidad de vida de los pacientes, familiares y/o cuidadores; reconociéndolos como una unidad.
- h.** Brindar el control integral del dolor en personas con condiciones dolorosas crónicas. El médico especialista en Medicina Paliativa -como experto en tratamiento del dolor- cuenta con formación académica para tratar personas con dolor crónico, independientemente de su etiología y pronóstico, mediante medios farmacológicos y no farmacológicos. Estos incluyen fármacos, técnicas y procedimientos, el médico especialista en Medicina Paliativa ofrecerá estos tratamientos para asegurar un óptimo alivio del dolor basado en su entrenamiento específico
- i.** Evaluar los pacientes en los servicios asistenciales de salud, centrándose en las necesidades cambiantes de estos, así como de sus familias y/o cuidadores; involucrándoseles en la atención y tratamiento de la enfermedad desde un inicio, principalmente en lo relativo al control del dolor y otros síntomas estresantes.
- j.** Brindar seguimiento continuo al paciente para definir las prioridades de control de los síntomas y signos; efectuando las modificaciones necesarias del plan de cuidados que aseguran el énfasis puesto en mantener la calidad de vida.
- k.** Desarrollar sus actividades a nivel público, privado, o ambos, favoreciendo el abordaje integral, familiar y psicosocial.
- l.** Velar por la continuidad de la atención de la persona enferma, mediante la coordinación de los diferentes equipos asistenciales que tiene a su disposición para su control o referencia a otros profesionales en ciencias médicas y de la salud.
- m.** Participar en la organización de los servicios de salud para la atención del paciente de Medicina Paliativa del Adulto, la familia y/o cuidadores; promoviendo el desarrollo de un medio ambiente humano e interdisciplinario de apoyo continuo.
- n.** Elaborar, efectuar, coordinar, supervisar y participar de las actividades de salud para la elaboración e implementación de políticas nacionales en temas de Medicina Paliativa del Adulto.
- o.** Elaborar, implementar, coordinar, supervisar e integrar los equipos de trabajo propios de su especialidad.
- p.** Coordinar, supervisar e integrar las redes de servicios de atención a nivel comunitario, con la participación de los tres niveles de atención y de manera interinstitucional e interdisciplinaria.
- q.** Colaborar mediante la interconsulta con otros servicios asistenciales para el mejor desarrollo de una atención sanitaria integral, recomendando exámenes complementarios y tratamientos cuando sea necesario.
- r.** Documentar en función de su ejercicio profesional, la historia clínica, examen físico y los seguimientos que se le realicen al paciente, de acuerdo con el diagnóstico, pronóstico y tratamiento efectuado.
- s.** Colaborar con los programas de rehabilitación psicosocial a nivel individual, grupal, familiar y social.



- t. Formar parte del equipo de investigación en programas de peritaje en el campo de la Medicina Paliativa del Adulto de acuerdo con las indicaciones judiciales o administrativas.
- u. Brindar asesorías técnico-profesionales en asuntos concernientes a la práctica, docencia, investigación y desarrollo de su especialidad ante instituciones públicas, privadas, o ambas, que así lo requieran.
- v. Conocer, valorar e interpretar estudios radiológicos e imágenes convencionales para ser utilizados en sus pacientes.
- w. Abordar las complicaciones que se deriven de su acto médico en el ejercicio de su especialidad.
- x. Comunicarle al paciente, de manera efectiva y respetuosa, los resultados de los procedimientos o tratamientos realizados, así como también a sus familiares legalmente autorizados, su representante legal y a otros profesionales en salud.
- y. Determinar, en función de su ejercicio profesional, los seguimientos que se le realizarán al paciente, de acuerdo con el diagnóstico, pronóstico y tratamiento efectuados.
- z. Realizar, interpretar y reportar los hallazgos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas diagnósticas y terapéuticas propias de la especialidad.
- aa. Conocer los riesgos y la evolución de todos los procedimientos que se practiquen en su especialidad.

**Artículo 13.- Funciones de investigación del profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto**

- a. Participar, dentro del marco legal relacionado y de acuerdo con los alcances de su especialidad, en las tareas de investigación biomédica y epidemiológica, ya sea a nivel individual o como parte de un equipo de salud.
- b. Realizar y participar en investigaciones científicas utilizando el conocimiento y las destrezas en su especialidad.
- c. Diseñar, participar o llevar a cabo investigaciones biomédicas.
- d. Divulgar los resultados de las investigaciones a la comunidad científica y a la sociedad en los casos que corresponda.
- e. Utilizar los resultados de las investigaciones para generar y promover el desarrollo científico y tecnológico a fin de proponer alternativas de solución a los problemas de salud de las personas.
- f. Asesorar y participar como lectores y tutores de estudiantes y otros profesionales en el desarrollo de investigaciones en su ámbito de especialidad.
- g. Propiciar el planteamiento de áreas de investigación.
- h. Brindar criterio de valoración, clasificación y comprensión de trabajos de investigación.



**Artículo 14.- Funciones de docencia del profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto**

- a. Participar en la programación, dirección, supervisión y ejecución de los programas para la formación y capacitación del personal sanitario, grupos de apoyo del paciente con enfermedad terminal o en condición de vida limitada, profesionales en medicina y de otros de las ciencias de la salud, en todos los niveles de atención
- b. Participar en la formación académica universitaria de pregrado, grado y posgrado de los profesionales en medicina, de otras especialidades y en la especialidad de Medicina Paliativa del Adulto, así como de otras ciencias de la salud.
- c. Supervisar la práctica de los médicos residentes que se encuentren cursando los estudios de posgrado en el área de Medicina Paliativa del Adulto y de otras especialidades médicas que lo requieran.
- d. Participar en la formación y capacitación en materia de Medicina Paliativa del Adulto del personal sanitario, profesionales en medicina y otros profesionales en ciencias de la salud.

**Artículo 15.- Funciones administrativas del médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto**

- a. Colaborar con la jefatura directa en la programación anual de suministros para el servicio.
- b. Colaborar con el reporte a su jefatura sobre el fallo o deterioro de los equipos en servicio.
- c. Participar en la planificación de los procesos de trabajo para los profesionales.
- d. Colaborar con la jefatura en la integración de programas de gestión de calidad.
- e. Gestionar técnica y administrativamente, cuando ocupe una jefatura, a los médicos generales y especialistas bajo su cargo, constituyéndose como la jefatura superior inmediata, en el entendido que las jefaturas siempre han de ser ejercidas por especialistas de la rama en cuestión y que sus funciones no podrán ser delegadas a profesionales ajenos a la medicina y cirugía, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo.
- f. Promover, asistir y participar activamente de las sesiones clínicas y reuniones propias de su departamento o institucionales que le sean delegadas.
- g. Colaborar con la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de los servicios de Medicina Paliativa del Adulto con los recursos institucionales disponibles (materiales y humanos) a fin de lograr la maximización de la oportunidad de la calidad, la eficiencia y la eficacia del servicio.
- h. Tramitar y rendir informes de gestión y resultados de la operación del servicio mediante el cumplimiento de la normativa que regula y ampara la función pública y privada, según el sitio de trabajo.
- i. Participar en la organización de los servicios de salud para la atención del paciente, la familia y la comunidad.



- j.** Coordinar y participar activamente en las actividades de salud para la elaboración e implementación de políticas nacionales en temas de Medicina Paliativa del Adulto.
- k.** Programar, coordinar la ejecución, supervisión y evaluación de labores especializadas propias del área de la Medicina Paliativa del Adulto.

## **CAPÍTULO V**

### **Destrezas**

**Artículo 16.-** El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto cuenta con la capacitación y destrezas en el manejo de equipo e instrumentos utilizados en la ejecución de su trabajo. Dentro de este ámbito, el profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto domina al menos las siguientes destrezas diagnósticas, terapéuticas y procedimentales:

- a.** Conoce, valora e interpreta los reportes de estudios de laboratorio, gabinete o procedimentales de su especialidad que se le realicen al paciente.
- b.** Conoce, valora e interpreta los reportes de estudios de imágenes médicas con el fin de integrarlos a la atención y tratamiento de los pacientes.
- c.** Conoce y utiliza apropiadamente los medicamentos disponibles para tratar y mejorar la salud y calidad de vida de sus pacientes.
- d.** Realizar las intervenciones en situaciones de crisis del paciente en cuidados paliativos, su familia y/o cuidadores.
- e.** Procesos de terminabilidad, muerte y proceso de duelo (normal y complejo).
- f.** Realizar el tratamiento no farmacológico de los síntomas que deterioran la calidad de vida del paciente, siempre y cuando cuente con los conocimientos y capacitación adicional para su ejecución en el campo de su especialidad, dichos conocimientos y capacitación deberá ser comprobable ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica.
- g.** Uso de la quimioterapia y radioterapia paliativa.
- h.** Atención de emergencias en cuidados paliativos.
- i.** Adicción, pseudo adicción, toxicidad por opiodes, dependencia y tolerancia.
- j.** Sedación paliativa con productos farmacológicos disponibles para el profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto, con excepción de agentes anestésicos de uso intravenoso, neuroaxial e inhalatorio.
- k.** Control del dolor con estrategias farmacológicas o no farmacológico acorde a las destrezas descritas en el presente perfil.
- l.** Estrategias de comunicación.
- m.** Conformación y dinámica de los grupos de trabajo interprofesionales.
- n.** Rol del credo, valores culturales y determinantes sociales, relacionados con el paciente.



- o.** El médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto podrá realizar los procedimientos que considere pertinentes con apoyo sonográfico, con el fin de dar atención a los síntomas en las personas con enfermedad en fase terminal o de condición de vida limitada.
- p.** Determinar cuál es el mejor escenario de atención de la persona con enfermedad en fase terminal o de condición de vida limitada.
- q.** Estrategias de confort, de carácter médico y no médico, en las personas que afrontan el proceso de agonía.
- r.** Certificación de la muerte.

El médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto podrá realizar los anteriores procedimientos con apoyo sonográfico.

## **CAPÍTULO VI**

### **Deberes**

**Artículo 17.-** El especialista en Medicina Paliativa del Adulto debe realizar sus funciones bajo pleno conocimiento del presente perfil profesional y conforme a los lineamientos aquí descritos:

- a.** Ley General de Salud.
- b.** Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
- c.** Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas.
- d.** Código de Ética Médica.
- e.** Reglamento General de Hospitales Nacionales.
- f.** Perfil Profesional del Médico y Cirujano.
- g.** Cualquier otra normativa aplicable a los médicos profesionales en medicina o, específicamente, al especialista en Medicina Paliativa del Adulto debidamente autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

**Artículo 18.-** El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto debe denunciar ante la Fiscalía del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica aquellos casos en los que se incurra en un incumplimiento de la presente normativa.

**Artículo 19.-** El profesional médico velará en todo momento por el derecho a la privacidad del paciente, evitando por todos los medios posibles exponer al paciente y proteger su derecho a la privacidad.

**Artículo 20.-** Respetar la vida e integridad física y mental de las personas, fomentar una mejor calidad de vida, teniendo claro el proceso de la muerte y de terminalidad de los pacientes.

**Artículo 21.-** El personal médico debe evitar el ejercicio de su profesión en condiciones morales y materiales, que comprometan la calidad del acto médico y el adecuado cumplimiento de sus deberes profesionales, en beneficio de sus pacientes.



**Artículo 22.-** Debe abstenerse, aun fuera del ejercicio de su profesión, de cualquier acto lesivo a la dignidad de su profesión.

**Artículo 23.-** La conducta del médico debe ajustarse siempre y por encima de toda consideración, a las normas morales de justicia, probidad y dignidad.

**Artículo 24.-** Conocer y aplicar los controles establecidos sobre el uso, prescripción, distribución y devolución de psicotrópicos y estupefacientes.

**Artículo 25.-** Velar por el buen desempeño y práctica de la especialidad de Medicina Paliativa del Adulto, tanto en el ámbito privado como público, dentro de un marco ético y legal.

**Artículo 26.-** El profesional médico deberá respetar los derechos, valores, creencias y sentimientos, tanto de pacientes, como de sus familiares y cuidadores; así mismo, liderar el cumplimiento de los deberes.

**Artículo 27.-** Cuidado holístico e interdisciplinario del paciente, su familia y/o cuidadores, así como mantenerles informados de los cuidados, la evolución de la enfermedad y su tratamiento; involucrándolos como una unidad desde un principio.

**Artículo 28.-** Mostrar la mayor dignidad, sensibilidad y tolerancia tanto con los pacientes, como con sus familiares y/o cuidadores; siempre que su actitud no redunde en perjuicio de la misión especial que le ha sido confiada.

**Artículo 29.-** Mostrar vocación y sensibilidad para atender pacientes en fase terminal, con dolor benigno o maligno, agudo o crónico, así como con síntomas descontrolados que produzcan disconfort o estrés.

**Artículo 30.-** Utilizar un lenguaje sencillo y claro al comunicarse, tanto con pacientes, como con familiares y cuidadores, acerca del diagnóstico, pronóstico, tratamiento, posibles efectos secundarios, opciones de control y aclaración de dudas.

**Artículo 31.-** El profesional médico no deberá abandonar injustificadamente ningún caso sometido a su cuidado.

**Artículo 32.-** Cuando el profesional médico visita pacientes asistidos por otro colega, deberá de abstenerse de hacer comentarios perjudiciales acerca del diagnóstico y el tratamiento, capaces de afectar el veredicto y la confianza depositada por el paciente, sus familiares y/o cuidadores.

**Artículo 33.- Normas de bioseguridad**

Velar porque en el sitio de trabajo se cumplan con todas las normas de seguridad sanitarias y legales establecidas para el adecuado manejo de los riesgos biológicos que resulten de su actividad profesional o de las patologías que atienda y que impliquen riesgo para las personas.



**Artículo 34.-** En el desempeño de sus funciones, y previa solicitud del ente rector en materia de salud del país, le puede corresponder participar en las diferentes comisiones para la atención de desastres naturales o de los efectos de estos en la población.

**Artículo 35.- Deber para con superiores, compañeros y público**

Deberá cuidar las relaciones con superiores, compañeros, así como con el público en general, atendiendo con respeto, prudencia y discreción absoluta conforme a los principios éticos.

Asimismo, debe siempre observar, en su actuación profesional y para con sus pacientes, un desempeño prudente y comprensivo, capaz de garantizar la pertinencia y calidad de la atención, asumiendo el compromiso moral de mantener los conocimientos permanentemente actualizados.

**Artículo 36.- Deber de seguridad**

Utilizar el equipo de protección personal y herramientas específicas disponibles para el desempeño de su trabajo y observar buenas prácticas en la atención de sus pacientes.

**Artículo 37.- Deber de actualización**

Mantener actualizados los conocimientos científicos y clínicos asistenciales, las técnicas y procedimientos propios de los profesionales de su área.

**Artículo 38.- Manejo de equipos**

Hacer uso responsable del equipo, instrumentos, útiles y materiales utilizados en su trabajo, tanto a nivel público como privado, con el fin de garantizar calidad en su labor.

**Artículo 39.- Atención a terceras personas**

Tener respeto, tolerancia y habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria al público y compañeros del equipo de salud.

**Artículo 40.-** Ejecutar los trabajos encomendados propios de su especialidad con diligencia, cuidado y probidad.

**Artículo 41.-** El ejercicio profesional deberá ejecutarse con responsabilidad, respeto, discreción y ética profesional.

**Artículo 42.- Expediente clínico**

Registrar en el expediente clínico del paciente los hallazgos, diagnósticos y tratamientos prescritos. La información contenida en el expediente está sujeta al principio de confidencialidad y, en consecuencia, el acceso a ella debe ser autorizado por el paciente o por su representante legal.

Queda prohibido el uso del expediente clínico para fines que no sean clínicos, docentes, periciales o de investigación.



La información contenida en el expediente puede ser utilizada en procesos de investigación y docencia previa autorización de las instancias correspondientes; pero, en todo caso, deberá existir un protocolo de investigación, basado en la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, o un cargo formal de docencia debidamente acreditado ante el centro de salud donde se encuentre el expediente.

Además, cuando la información deba ser utilizada de forma personalizada, deberá mediar el consentimiento expreso y escrito de parte del paciente o sus representantes legales.

#### **Artículo 43.- Tribunales evaluadores**

El profesional médico especialista en Medicina Paliativa del Adulto deberá participar activamente, cuando este colegio profesional así lo requiera, en la conformación de tribunales para la evaluación de médicos nacionales o extranjeros que hayan realizado estudios en el exterior y que soliciten su respectiva incorporación como médicos especialistas en Medicina Paliativa del Adulto.

### **CAPÍTULO VII**

#### **Derechos**

**Artículo 44.-** El profesional que cumple satisfactoriamente con la totalidad de los requerimientos establecidos en el «Reglamento de Especialidades y Subespecialidades del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica» está autorizado para ejercer la especialidad en Medicina Paliativa del Adulto.

**Artículo 45.-** De acuerdo con la legislación vigente, tendrá todos los derechos laborales que rigen en el país.

**Artículo 46.-** Acceder a la educación médica continua.

### **Capítulo VIII**

#### **Sanciones**

**Artículo 47.-** Se establecen de acuerdo con el Código de Ética Médica y normativas específicas que establezcan sanciones por el incumplimiento de normas éticas o ejercicio profesional.

**Artículo 48.-** Serán aplicadas por la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos.





## **CAPÍTULO IX**

### **Disposiciones Finales**

#### **Artículo 49.- De las reformas**

Las reformas parciales o totales al presente perfil serán aprobadas por la Junta de Gobierno. Para que la Junta de Gobierno pueda adicionar una destreza, competencia o función profesional, deberá hacerlo en estricta observancia de la malla curricular y criterios técnicos vigentes del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica; una vez aprobadas, las publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

#### **Artículo 50.- Norma Supletoria**

Todos aquellos aspectos que no estén cubiertos por este perfil, y que en algún momento requieran alguna acción, se apegarán a las normas generales y específicas del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en primera instancia, así como también serán de aplicación, por orden jerárquico, las leyes y reglamentos en atención al ejercicio legal de la profesión.

#### **Artículo 51. Interpretación del perfil**

Solamente la Junta de Gobierno está facultada y tendrá potestad legal para interpretar el siguiente perfil.

#### **Artículo 52.- Derogatoria**

El presente perfil deroga cualquier otra disposición anterior, aprobada por la Junta de Gobierno, que contradiga tácita o implícitamente lo dispuesto en el presente documento.

#### **Artículo 53.- Vigencia**

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Trasládese al Ministerio de Salud para su sanción mediante Decreto Ejecutivo.

Aprobado en Asamblea General Extraordinaria en el Auditorio Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica el 13 de enero del año 2023.

**DR. MAURICIO GUARDIA GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE**

**DRA. CINDY VEGA PALAVICINI**  
**SECRETARIA A.I.**